TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CENQUER

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 389

Nivel de Entidad:	**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**	**Fecha de Emisión :**	**28/11/19**
Entidad:	**CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS - CENQUER**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**Elaborado por: CP Nora Acuña**	
ID del Llamado:	**365.368**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 07/19**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS			
Proveedor:	**AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**	**RUC:**	**80003251-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	CUBIERTAS	METRO	LINGLONG	CHINA	4	912.600	3.650.400
2	3	CUBIERTAS	METRO	LINGLONG	CHINA	5	358.800	1.794.000
3	4	CUBIERTAS	METRO	GOODRIDE	CHINA	5	733.200	3.666.000
						TOTAL		**9.110.400**

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta: **31/12/19**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 (DIEZ) DIAS CORRIDOS, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN.**

LUGAR DE ENTREGA: **Suministro CENQUER - Dr. Montero casi Dr. Massei, Asunción-Paraguay. Horario de 07:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS - CENQUER**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	e-Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	65	00	392	10	1	99	9.110.400
							Total:		**9.110.400**

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

FIRMA PROVEEDOR

28-11-19

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dra. Nora G. Rolón F.
Directora Administrativa
CENQUER - M.S.P. Y B.S.

Dr. Brian G. Rolón F.
Director General
CENQUER - M.S.P. Y B.S.

FIRMA POR LA ENTIDAD